Comfiar
Caja de compensación familiar de Arauca
NIT. 800.219.488 -4

ISO 9001
icontec
CO-SC-CER318411
IQNet
Línea Gratuita de Atención al Cliente
01 8000 945457
www.comfiar.com.co

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA –COMFIAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015

OBJETO:

"SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCHA SINTETICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCION Y ACONDICIONAMIENTO FISICO BIOSALUDABLE (ESPACIO DE PROMOCION Y PRACTICA DEPORTIVA), DEL PROYECTO SEGUNDA FASE DE LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y MITIGACION DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES MEDIANTE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACION AFILIADA A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR".

Diciembre de 2015

VIGILADO SuperSubsidio

Comfiar
Caja de compensación familiar de Arauca
NIT. 800.219.488 -4

ISO 9001
icontec
CO-SC-CER318411
IQNet
Línea Gratuita de Atención al Cliente
01 8000 945457
www.comfiar.com.co

La Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 14 del Reglamento de Contratación, está interesada en recibir propuestas, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato suministro cuyo objeto será: "SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCHA SINTETICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCION Y ACONDICIONAMIENTO FISICO BIOSALUDABLE (ESPACIO DE PROMOCION Y PRACTICA DEPORTIVA), DEL PROYECTO SEGUNDA FASE DE LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y MITIGACION DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES MEDIANTE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACION AFILIADA A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR".

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO:

"SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCHA SINTETICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCION Y ACONDICIONAMIENTO FISICO BIOSALUDABLE (ESPACIO DE PROMOCION Y PRACTICA DEPORTIVA), DEL PROYECTO SEGUNDA FASE DE LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y MITIGACION DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES MEDIANTE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACION AFILIADA A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR".

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y Cinco (45) días.

1.3. FORMA DE PAGO: COMFIAR pagará el valor del contrato, así:

VIGILADO SuperSubsidio

Comfiar
Caja de compensación familiar de Arauca
NIT. 800.219.488 -4

ISO 9001
icontec
CO-SC-CER318411
IQNet
Línea Gratuita de Atención al Cliente
01 8000 945457
www.comfiar.com.co

EL CONTRATANTE cancelará al Contratista el valor de este contrato así: Se pagara el 100% del valor del contrato a la entrega y recibo del objeto contractual, el cual se pagará previa presentación de informe final con visto bueno del supervisor, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, Acta de Entrada Almacén, al igual que presentación de los soportes de pago al sistema de seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales por los porcentajes de ley, y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato, y presentación de los mismos ante la Oficina Jurídica y División financiera.

COMFIAR entregará al CONTRATISTA, un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en especial la constitución y aprobación de la póliza que lo ampare.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso, asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000), según certificado presupuestal expedido por el Jefe División Financiera. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario será rechazada.

1.5. VALOR OFERTADO:

El valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido IVA, es decir, que el valor ofertado se entiende "a todo costo".

1.6. Especificaciones técnicas.

Las especificaciones del objeto a contratar, se encuentran en documento anexo a la presente solicitud.

VIGILADO SuperSubsidio

Comfiar
Caja de compensación familiar de Arauca
NIT. 800.219.488 -4

ISO 9001
icontec
CO-SC-CER318411
IQNet
Línea Gratuita de Atención al Cliente
01 8000 945457
www.comfiar.com.co

1.7. CRONOLOGIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y/O LUGAR
Invitación Pública	Del 01 de Diciembre de 2015 al 07 del mismo mes y año.	Radiodifusora del nivel Departamental y fijación en lugar Público de la Sede Administrativa.
Fecha límite entrega de propuestas	07 de Diciembre de 2015, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.)	Oficina asesora de planeación ubicada en la calle 22 no. 16-51 piso 1, sede administrativa COMFIAR.
Evaluación y verificación de las propuestas presentadas.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite de entrega de propuestas.	Oficina Jurídica, División Financiera y Sección Subsidio.
Traslado informes de evaluación	Tres (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición de los informes de evaluación.	Oficina Jurídica.
Consulta y observaciones a los informes de evaluación	Dentro de los tres días de traslado de los informes de evaluación.	Oficina Jurídica.
Repuestas observaciones	Al día hábil siguiente del vencimiento del término de traslado y consulta de los informes de evaluación.	Oficina Jurídica.
Comité de Compras y Acta de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones que se formularen, o a la fecha de renuncia de términos para traslado de informe de evaluación, en caso que ocurriere esto último.	

VIGILADO SuperSubsidio

CAPITULO II

DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los documentos que conforman la propuesta se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Español. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL: En el caso de personas naturales que se presenten en forma individual o a través de Consorcio y/o Uniones Temporales, deberán acreditar la inscripción en el registro mercantil, en donde figure a su vez como propietario de establecimiento de comercio, con actividad económica a fin al objeto a contratar. Para ello deberán presentar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.

PERSONA JURÍDICA: El proponente persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta. Además el objeto social de la empresa deberá estar acompasado con el objeto a contratar.

VIGILADO SuperSubsidio

En caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga alguna limitante para contratar, deberá presentar el acta o documento respectivo por parte del órgano directivo, que lo autorice para tal efecto.

Para el caso de consorcio y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir en forma individual con cada requisito, según sea persona natural o jurídica.

2.2.1 Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

El proponente no podrá encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere el Decreto Ley 2463 de 1981, ni de conflicto de interés que trata el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, ni ninguna otra causal Constitucional o legal. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni conflicto de interés.

2.2.2 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por COMFIAR, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

2.3.1. DOCUMENTOS JURIDICOS –CAPACIDAD JURIDICA-

2.3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Según formato Anexo No 1, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

VIGILADO SuperSubsidio

2.3.1.2. REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.2., según se trate de persona natural o persona jurídica, deberá presentar certificado de matrícula mercantil y/o de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.

La respectiva actividad económica y/u objeto social deberá estar acompasado con el objeto a contratar.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga alguna limitante para contratar, deberá presentar el acta o documento respectivo por parte del órgano directivo, que lo autorice para tal efecto.

En el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

2.3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Presentar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, y/o del representante legal de la persona jurídica.

2.3.1.4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

Presentar copia del Registro Único Tributario de la persona natural y/o persona jurídica.

2.3.1.5 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

El proponente deberá presentar planilla de pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, correspondiente al mes anterior y/o al mes en que presenta la propuesta, o declaración juramentada por el representante legal y contador o revisor fiscal si tuviere, donde manifiesten estar al día en el pago de aquellos aportes, y en caso de salir favorecido con la aceptación de la oferta, deberá

VIGILADO SuperSubsidio

acreditar el pago de los mismos, durante los meses que comprenda el plazo de ejecución contractual, y cotizar por el porcentaje de ley.

2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS

2.4.1. FACTORES DE EXPERIENCIA MÍNIMA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPÙESTAS.

Se procederá a realizar la verificación de los siguientes requisitos de experiencia y capacidad financiera:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	(Cumple/No Cumple)
Experiencia Específica	(Cumple/No Cumple)
CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA.	(Cumple/No Cumple)
Capital de trabajo	(Cumple/No Cumple)
Solvencia	(Cumple/No Cumple)
Nivel de endeudamiento	(Cumple/No Cumple)

2.4.1.1 FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Cumple/No Cumple)

2.4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No. 2. Los contratos (experiencia específica) que figuren en el Anexo No. 2 podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

VIGILADO SuperSubsidio

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación y/o acta de liquidación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 2 (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin. Anexo No. 2.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren ejecutados.

b) Que cumplan con la experiencia relacionada requerida, importando su valor. No se tendrán en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

c) Que en un mínimo un (01) contrato ejecutado con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto o alcance contractual se relacione con suministro y/o Instalación y/o construccion de Canchas sintéticas, y cuya sumatoria sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato evaluar.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin (Anexo No. 2). El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

2.4.1.2. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

El proponente deberá presentar propuesta técnica de acuerdo al anexo técnico contentivo de las especificaciones del objeto a contratar, y el valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que

VIGILADO SuperSubsidio

deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido IVA, es decir, que el valor ofertado se entiende "a todo costo".

2.5 FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Cumple/No Cumple)

Con el objeto de determinar la capacidad financiera se solicita los Estados Financieros comparativos de Propósito General (El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo), notas a los Estados financieros, y la Declaración de Renta a corte 31 de diciembre de 2014. El proponente podrá presentar los estados financieros a corte del último trimestre en relación a la fecha de esta solicitud de oferta, de donde se medirá la capacidad financiera con base en estos últimos, pero el proponente deberá en todo caso presentar los correspondientes a corte 31 de diciembre de 2014. Los Estados Financieros de Propósito General tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos los cuales se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Declaración de Renta, con su respectiva Conciliación Fiscal de Renta y Patrimonio, (en caso de ser necesaria). Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, la Declaración de Renta deberá ser presentada, con la respectiva propuesta.

Cuando el Proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar una certificación firmada por el Representante Legal y contador público indicando la causal de no declarante y el certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior.

Los Estados Financieros de Propósito General deberán ser presentados con sus respectivos soportes financieros, y deben estar certificados por el representante legal y contador público de cada empresa, adjuntando fotocopia legible de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores, acompañada del certificado de vigencia de inscripción del contador público y del revisor fiscal (en caso de que se requiera) que firmen los Estados Financieros.

b) El proponente, deberá adjuntar el Anexo No 3 - INFORMACIÓN FINANCIERA, el cuál debe contener la información tomada de los Estados Financieros.

El ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA debe venir firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen el Anexo INFORMACIÓN FINANCIERA.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

VIGILADO SuperSubsidio

Comfiar
Caja de compensación familiar de Arauca
NIT. 800.219.488 -4

ISO 9001
icontec
CO-SC-CER318411
IQNet
Línea Gratuita de Atención al Cliente
01 8000 945457
www.comfiar.com.co

LA ENTIDAD, se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que pudiese estar incurso en la anterior documentación.

El área financiera hará la verificación de los documentos aportados en la propuesta y con base en estos, realizará los cálculos para determinar los índices requeridos.

El área financiera verificará la información suministrada en el ANEXO No 3 contra la Declaración de renta del año 2014, para quienes el calendario tributario los obligue (y su condición si es del caso) o contra el balance presentado cuando el proponente no esté obligado a declarar.

Luego de dicha verificación, se calculará el siguiente indicador financiero:

Con base en la información Financiera del ANEXO No 3 se determinará:

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, se sumará el valor de la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito o Crédito (no se acepta Carta de Intención, ni de Pre aprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria, dirigido a COMFIAR, que establezca como destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará al Activo Corriente para la verificación de todas las condiciones financieras.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Balance General de la respectiva vigencia presentada.

La presentación de la carta de aprobación de cupo de crédito o crédito de ser necesaria, deberá presentarla en el momento de la entrega de la propuesta.

El capital de trabajo deberá estar demostrado mediante los estados financieros, debidamente auditado por su revisor fiscal (si se trata de personas Jurídicas) o certificado por un contador Público, (si se trata de personas naturales o no requieren de Revisor Fiscal).

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

VIGILADO SuperSubsidio

Cuando el Proponente fuere una persona jurídica que de manera individual, se determinará su capital de trabajo a partir de sus estados financieros personales, los que deberán ser certificados por el revisor fiscal o por contador público independiente o auditados conforme a normas de auditoria generalmente aceptadas

Solvencia: Deberá ser mayor a DOS PUNTO CERO (2.0).

Solvencia = Activo Corriente> 2.0

Pasivo Corriente

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al 60%

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total<60%

Activo Total

En el caso de Uniones temporales y/o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los índices individuales, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso los integrantes deberán presentar la información financiera al mismo corte.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será descartada.

CAPITULO III.

FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de participación y/o verificación, serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE
I. APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	100 puntos
II. MENOR PRECIO	900 puntos

VIGILADO SuperSubsidio

3.1. APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de contratación de la Caja, se otorgará un puntaje de 100 puntos a las personas naturales originarias del Departamento de Arauca y/o personas jurídicas cuyo domicilio principal sea aquella Entidad Territorial.

En el caso consorcios y uniones temporales, para ser merecedores del puntaje, cada uno de sus integrantes en forma individual deberá acreditar el cumplimiento de tal condición.

3.2. MENOR PRECIO.

A la propuesta con el menor precio ofertado, se otorgará un puntaje de 900 puntos.

Para calificar las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

Pa= 900 x (Pmv / Pe)

Donde, Pa = Puntaje asignado
Pmv = Propuesta de menor valor
Pe = Propuesta evaluada

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje de las propuestas, la Caja adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden y fecha de entrega de las mismas.

CAPITULO IV

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

4.1. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la planta de personal de COMFIAR.

VIGILADO SuperSubsidio

4.2. Tipificación, estimación y asignación de los riegos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Así, para el caso del presente proceso se han determinado los siguientes riesgos:

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

Riesgo de operación: El contratista está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven del alcance de los trabajos.

Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de administración para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% que le genere los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

Manejo indebido del anticipo: Ocurre en aquellos casos, cuando el contratista no destina el recurso entregado en anticipo de conformidad con el Plan de Inversión que para el efecto elabora, o lo destina a otras actividades sin consultar y obtener el previo visto bueno por parte de la ENTIDAD. La ocurrencia del anterior hecho será asumido por el CONTRATISTA. Para el efecto se cancelará a favor de la ENTIDAD el valor correspondiente del anticipo sin amortizar, sin perjuicio de hacerse efectiva la garantía que para el efecto se constituye a favor de COMFIAR.

Riesgos tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

VIGILADO SuperSubsidio

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos .

Riesgo de sobrecostos o ampliaciones en la ejecución de los trabajos por indebido control técnico, administrativo o financiero el contratista: Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato y/o el valor del mismo son insuficientes como consecuencia de circunstancias distintas a las de fuerza mayor y/o a las plenamente justificadas por las partes, y propias de la ejecución del contrato a intervenir, como puede ser el caso de una disminución injustificada en el ritmo de la ejecución de las actividades, incumplimiento injustificado en el programa de los trabajos, no puesta a disposición del contrato el personal profesional requerido por la ENTIDAD, o en los casos en que COMFIAR solicita cambio de personal inicialmente contratado, mal manejo en el control financiero, técnico o administrativo del contrato de acuerdo con el seguimiento de las proyecciones financieras por parte del contratista, y en general cualquier hecho o circunstancia que atrase la ejecución de los trabajos de las actividades objeto del contrato, imputable al contratista. La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos, en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables a ella será asumida por parte del CONTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del CONTRATISTA.

Riesgo por la errónea asesoría en la revisión de las especificaciones o en la modificación de los mismos: Ocurre en aquellos eventos en que el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones como tal, cause un sobrecosto en la ejecución de las actividades, sin la autorización o visto bueno de la ENTIDAD. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

Responsabilidad por perjuicios causados al personal vinculado a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social y riesgos laborales: Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que trabaje para el contratista se vea afectada en su salud o atención médica, e igualmente para efectos del reconocimiento o pagos de las obligaciones del Contratista con los sistemas de la Seguridad Social en salud y pensiones y/o al sistema de riesgos laborales, así como los parafiscales que apliquen. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

VIGILADO SuperSubsidio

Los perjuicios causados a trabajadores subcontratados será asumida por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente. El CONTRATISTA, se compromete a no vincular a COMFIAR en algún proceso judicial por estas causas.

Variación de utilidades o pérdidas: Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, el cual será asumido en un 100% por el CONTRATISTA.

Otros riesgos presentes durante la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

DESCRIPCION DEL RIESGO	OBSERVACION Y ASIGNACION	ESTIMACION
No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Paros ocasionados por el personal de el CONTRATISTA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o elementos y/o materiales y/o personal del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Mayores gastos administrativos en la ejecución	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Financiamiento del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA	100%
Riesgo comercial y/o de precios	Riesgo que asume el CONTRATISTA	100%

A partir de la presentación de la oferta, el proponente y posible futuro contratista, asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al contrato e identificados por COMFIAR como asignados al contratista, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

VIGILADO SuperSubsidio

4.4. GARANTÍAS.

El contratista deberá otorgar las garantías necesarias a través de una póliza a favor de COMFIAR, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida por la Superintendencia Bancaria, amparando el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la aceptación de la oferta, así:

Cumplimiento del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado en calidad de anticipo y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y un (01) año más.

Responsabilidad civil Extracontractual, por una cuantía equivalente a 5% del valor del contrato, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá a COMFIAR por el

VIGILADO SuperSubsidio

pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de su oferta.

4. PLAZO PARA ENTREGAR LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada a más tardar el día 07 de diciembre de 2015, a las 5:00 p.m. en las instalaciones de la Oficina de planeación, ubicada en la calle 22 no. 16-51, piso 1, de la ciudad de Arauca-Arauca.

ANEXOS

ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

ANEXO No 2: FORMATO DE RELACION EXPERIENCIA.

ANEXO No 3: INFORMACION FINANCIERA

ANEXO NO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Atentamente,

EHIANA GALEANO REYES
Directora Administrativa
Se adjuntan los anexos relacionados.

Proyectó y revisó requisitos de experiencia, y presupuesto del proceso: Carlos José Castro Galvis; Asesor de Planeación y.
Ing. Jhon Carlos Pinilla/Profesional de Apoyo Contratado
Revisó especificaciones técnicas: Carlos José Castro Galvis/Asesor Planeación, y
Ing. Jhon Carlos Pinilla/ Profesional de Apoyo contratado
Proyectó y revisó requisitos financieros: Elkin V. Acosta Velásquez Jefe División Financiera.
Revisó requisitos legales: Jean Pierre D. Sandoval Pinzón, Asesor Jurídico.
Proyectó: Rudy Gamndez Cadena/Profesional de Apoyo Jurídico

VIGILADO SuperSubsidio